CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8115260				
CONSORCIO TOOL				
Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SED QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.				
Condiciones iniciales del Contrato:				
Plazo:	Fecha de Iniciación:	Fecha de Terminación	Valor	Porcentaje de ejecución inicial:
869 días	12 de agosto 2025	31 de diciembre de 2027.	$ 7.971.623.566,00	2,23 %
Dependencia: Dirección de Servicios Administrativos				
Supervisor - Cargo: director de Servicios Administrativos **FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA**				
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO				
Los anexos que soportan cada una de las 128 obligaciones contractuales y aquellas actividades ejecutadas durante el presente mes, podrán ser consultadas en los siguientes links, así como, los relacionados en el apartado ANEXOS: - HERRAMIENTA TECNOLOGICA INTERSIMED: sed.tool.com.co/index.aspx - Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1pCthRoM-c7t1V0QQMINhRmYEr0gSg6u5?usp=sharing				

OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR			
No.	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1	Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, una garantía para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaría. La garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones de la licitación Pública, la cual deberá estar vigente en los términos	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** constituyó las siguientes pólizas con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA CUMPLIMIENTO: 400 47 994000109083 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 400 74 994000027761	Garantías Contrato https://n9.cl/eixjd

	establecidos en las garantías y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Operadores debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto. El Operador es responsable de la autenticidad y veracidad de la garantía.		
2	Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás normas pertinentes.	Dentro de las políticas de **CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** se encuentra el cumplimiento estricto a las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital y demás normas pertinentes.	Garantías Contrato https://n9.cl/eixjd
3	Cumplir y mantener durante la ejecución del contrato las condicionestécnicas, jurídicas,económicas, financierasy comerciales presentadas en la propuesta, para lo cual deberá mantener fijos los precios unitarios de la propuesta final.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** viene cumpliendo a lo largo del contratode interventoría las condiciones presentadasen la propuesta comercial,mediante el control a la ejecución presupuestal de este.	Informe de gestión https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus
4	Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** elaboró un plan de trabajo para el cumplimiento del objeto del contrato número: **CO1.PCCNTR.8115260**	Plan Trabajo. https://acortar.link/6klzz2
5	Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1**, Presenta el pago de la seguridad social y parafiscales correspondientes al periodo de este informe, de los 33 integrantes del equipo	Planillas Seguridad Social https://drive.google.com/drive/folders/1vA6YI790NrPab-luYESgAOi-La2duQ1Y
6	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** cumple con la normatividad tributaria aplicable derivada de la suscripción y ejecución del contrato mediante el pago de los impuestos a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda, durante el periodo del presente informe. Copia de los documentos que	No Aplica.

		sirven como soporte, se presentan con la facturación del periodo correspondiente a este informe. La información correspondiente del presente periodo se adjuntará una vez se surta el pago de la factura por parte de la entidad.	
7	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del Operador conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** cumplió la normatividad tributaria aplicable derivada de la suscripción y ejecución del contrato mediante el pago de los impuestos a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda, durante el periodo del presente informe. La citada documentación fue presentada con la factura del periodo correspondiente a este informe, de acuerdo con el clausulado contractual.	Pre factura Agosto 2025 https://acortar.link/HU3TDr
8	Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus sub operadoras o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL Operador mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por EL Operador o por sus sub operadoras o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.	No se presentaron novedades relacionadas con reclamaciones por parte de terceros durante el presente periodo.	No Aplica
9	Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1, presentó los informes y conceptos solicitados durante el periodo del presente informe, dando respuesta a: Conceptos Operativos:14 Conceptos Hurtos: 7	Conceptos operativos: https://drive.google.com/drive/folders/1fjHvlxazut0o-tywYiKygv5tV9Jshba1?usp=drive_link

		Conceptos Técnicos: 98 Total, conceptos presentados: 120.	Conceptos hurtos: https://drive.google.com/drive/folders/1LASWkYYOUplSBsq0PDetaIJbaA5A9lxx?usp=drive_link Conceptos Técnicos: COMPONENTE TÉCNICO - Google Drive
10	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** presentó los informes correspondientes requeridos por la SED durante el periodo del presente informe. dando respuesta a: Conceptos Administrativos: 0 Conceptos Operativos: 14 Conceptos Hurtos: 7 Conceptos Técnicos: 98 Conceptos Jurídicos: 0 Total, conceptos presentados: 120.	Conceptos operativos: https://drive.google.com/drive/folders/1fjHvlxazut0o-tywYiKygv5tV9Jshba1?usp=drive_link Conceptos hurtos: https://drive.google.com/drive/folders/1LASWkYYOUplSBsq0PDetaIJbaA5A9lxx?usp=drive_link Conceptos Técnicos: COMPONENTE TÉCNICO - Google Drive
11	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** Durante El periodo del presente informe, se dio cumplimiento al objeto del contrato, acorde con lo establecido en los documentos contractuales, tales como, la revisión de las 12 facturas y el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos de vigilancia. En la parte técnica se entregaron los conceptos correspondientes a la fase 1 y los informes de corte de Obra	**Administrativo y Financiero:** FACTURACIÓN *(operadoras Operaciones Bursátiles)* **Técnico:** COMPONENTE TÉCNICO - Google Drive
12	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** ha formalizado con cada integrante del equipo de	Contratos:

	actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el Operador ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el Operador indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	interventoría un contrato que incluye una cláusula de confidencialidad, garantizando la reserva de la información a la que tengan acceso, conforme a lo establecido en la normativa vigente y las disposiciones contractuales.	PUNTO 12 CONTRATOS DEL PERSONAL INTERVENTORIA SED *(Anexos Finales Contratos – Formato Cláusula de Confidencialidad y Manejo de la Información)*
13	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** ha mostrado un compromiso con la política de buen trato establecida por la Secretaría de Educación, implementando conforme a los lineamientos presentados durante la inducción al cargo y los documentos institucionales pertinentes. Este aspecto se aborda de manera detallada en la carpeta de documentos legales del contrato de interventoría.	Documentos legales: https://drive.google.com/file/d/1dCo3_y8r4HhRC72-T-leAa4jLcSs__Vd/view?usp=drive_link
14	Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-**Se adhiere a todas las políticas medioambientales de la SED y de uso eficiente de los recursos naturales del gobierno Nacional. Así mismo la empresa dispone de una política ambiental articulada con la política de la SED.	https://drive.google.com/drive/folders/1ua4tTHc3MXhNMe3Hw6UM8rYjRriOX5rV?usp=sharing Política Gestión Ambiental https://drive.google.com/file/d/1pEkCLDA3bGjRvInSd0-etUKycTs62k2s/view?usp=drive_link
15	Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** Se adhiere al cumplimiento de la normatividad legal	https://drive.google.com/drive/folders/1B6VHFLxS-

	Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.	vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST- respetar la política de Seguridad y Salud de la SED.	g3wab3wbjf8JyFA4hLqWx0k?usp=drive_link
16	Vincular y mantener, con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, el cincuenta 50% de mujeres en el término de ejecución del contrato, en los términos y condiciones contenidos en el Decreto Distrital 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	El representante legal y revisor fiscal de **CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** manifiestan bajo juramento que, al cierre del periodo del presente informe, se encuentra contratado el personal femenino con base en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020.	Certificaciones. MICROSITIO PERSONAL FEMENINO
17	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y del revisor fiscal del Operador, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** reportó la contratación el porcentaje de mujeres vinculadas al contrato de interventoría.	Certificaciones. MICROSITIO PERSONAL FEMENINO
18	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** contrató el equipo mínimo de mujeres requerido, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020. Así mismo, quedaron registradas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA. El certificado tiene vigencia hasta que el decreto distrital sea cambiado.	Certificaciones. MICROSITIO PERSONAL FEMENINO
19	El operador tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** se compromete a evitar cualquier tipo de agresión a las mujeres contratadas en el proyecto de interventoría.	No Aplica

	las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.		
20	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** Se compromete a promulgar y practicar políticas de respeto y buen trato reconociendo los distintos géneros en la comunidad educativa.	No aplica
21	Cumplir con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información en concordancia con la Ley 1581 de 2012.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** cumple con lo establecido con el decreto 1581 del 2012, en tratamiento de datos personales, seguridad y privacidad dejando constancia en los contratos del personal contratado.	PUNTO 12 CONTRATOS DEL PERSONAL INTERVENTORIA SED *(Anexos Finales Contratos – Formato Cláusula de Confidencialidad y Manejo de la Información)*
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OPERADOR		
No.	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y operativa a los contratos de servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades fija, móvil y de los sistemas electrónicos de seguridad, contratados por la Secretaría de Educación Distrital – SED.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** llevó a cabo la intervención administrativa, operativa y técnica de los 12 contratos de vigilancia fija y sistemas electrónicos de seguridad contratados por la Secretaría de Educación Distrital, conforme a lo establecido en el informe de gestión correspondiente durante el periodo del presente informe.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus
2	Realizar el control, seguimiento, vigilancia y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de vigilancia fija y móvil y de los sistemas electrónicos de seguridad que se presta en todas las sedes educativas y administrativas de la Secretaría de Educación Distrital, las cuales pueden ser ampliadas, disminuidas o actualizadas, de acuerdo con las necesidades de la SED.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** presentó el informe de gestión correspondiente al periodo del presente documento, el cual relaciona los niveles de cumplimiento por cada uno de los componentes administrativo, operativo y técnico. Informe de gestión.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus
3	Hacer seguimiento de los empalmes que se realicen entre las empresas de vigilancia entrantes y salientes, así como las actividades propias que se requieran para garantizar la continuidad del servicio. Al respecto deberán entregar un cronograma para el proceso de empalme.	No aplica para el presente período.	No Aplica
4	Adelantar la planeación, seguimiento, control y vigilancia a los recursos de la Entidad dispuestos en el marco de los	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** presentará oportunamente, las propuestas para el	No Aplica

	contratos de vigilancia y su adecuada utilización, según las necesidades, y presentar propuestas de mejora, a fin de racionalizar los recursos existentes mejorando las condiciones del servicio.	mejoramiento continuo de las condiciones del servicio de vigilancia.	
5	Revisar los estudios integrales de seguridad elaborados por las empresas de vigilancia para cada una de las sedes, verificando su pertinencia y hacer seguimiento a las actualizaciones que sean requeridas con el fin de determinar o ajustar los esquemas asignados a cada una de las sedes educativas y administrativas de la SED.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** Se revisó y aprobó un estudio de seguridad del colegio Eloísa Garzón por reubicación de un vigilante.	https://drive.google.com/drive/folders/1vyf0n4IXMfJ5_s5kM27MRnV0OEX4ZgbX?usp=drive_link
6	Revisar y avalar los protocolos establecidos en el plan de vigilancia para cada sede y verificar el cumplimiento de estos y hacer seguimiento a las actualizaciones que sean requeridas con el fin de determinar o ajustar los esquemas asignados a cada una de las sedes educativas y administrativas de la SED.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** Se revisó un plan de vigilancia del colegio Eloísa Garzón por reubicación de un vigilante.	https://drive.google.com/drive/folders/1Jl3o8F8LETqADdlVR3DUIJDUt2Yn3xUg?usp=drive_link
7	Avalar el plan de capacitación y el cronograma presentado por las empresas de vigilancia y remitirlo a la supervisión para su aprobación y realizar el seguimiento y control a las capacitaciones ofrecidas al personal establecido en el pliego de condiciones del o los proceso(s) de vigilancia.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** cumplió con esta obligación contractual según lo desarrollado en el informe de gestión del periodo, Así mismo, se revisaron las capacitaciones realizadas durante el periodo a partir de la entrega de soportes de la facturación. De otro lado, durante las visitas administrativas se verificaron los planes de capacitación de las empresas de vigilancia.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus Facturación. FACTURACIÓN
8	Realizar reuniones mensuales con los coordinadores de los contratos de vigilancia, donde se aclaren las novedades presentadas, retroalimentación frente a los informes que se requieran, se evalúe el servicio y se presenten acciones de mejora. Los funcionarios delegados por la supervisión podrán asistir a las mismas sin previo aviso, si las necesidades del caso así lo exigen.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** Para el presente además de confluir en distintos escenarios, tales como reuniones, facturación, visitas administrativas, etc., se desarrolló una reunión con los coordinadores de las empresas de vigilancia en temas relacionados a las generalidades de la prestación del servicio de vigilancia.	Reunión coordinadores REUNIÓNMENSUAL_AGO25_COORDVIGILANCIA.pdf
9	Verificar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidas al inicio del contrato, de acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación mediante la cual se	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** realizó la interventoría administrativa, operativa y técnica a los 12 contratos de vigilancia, durante el periodo	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus

	adjudicaron los contratos a las empresas de vigilancia que prestan el servicio.	del presente informe, con base en el informe de gestión respectivo. Informe de gestión.	
10	Verificar y avalar la documentación inicial requerida en el pliego de condiciones de la licitación pública que deben presentar las empresas operadoras al inicio de la ejecución contractual y presentar un informe a la supervisión con el resultado de la verificación realizada.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** realizó la revisión de la documentación inicial de los operadores durante las 12 visitas administrativas del mes de agosto 2025, verificando que no se encontraron observaciones en los documentos presentados, según lo detallado en el informe de gestión del período.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus
11	Llevar un control y seguimiento sobre el proceso de mantenimientos y renovación tecnológica a cargo de las empresas contratadas. (Ver tabla 3 del anexo técnico).	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** Se incluye información correspondiente en cuanto a renovación tecnológica a cargo de las empresas contratadas y los avances en las fases de implementación. Aparte componente técnico.	Informe: DATOS TECNICOS AGOSTO 2025 TOOL.xlsx
12	Brindar el acompañamiento en el proceso de seguimiento y mantenimiento que se requiera respecto de los sistemas integrados de video vigilancia de uso y los propios de la Secretaría de Educación Distrital.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** programó las visitas a los dispositivos de videovigilancia utilizados por la SED, incluyendo sus resultados en el informe de gestión correspondiente. Aparte componente técnico.	Informe: DATOS TECNICOS AGOSTO 2025 TOOL.xlsx
13	Realizar una encuesta inicial y final a los rectores de instituciones educativas y responsables de las sedes administrativas para evaluar el servicio de vigilancia y la funcionalidad de los coordinadores de contrato de las empresas. De ésta deberá entregar un informe detallado.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** Se tiene a disposición el siguiente modelo de la encuesta de satisfacción del servicio de vigilancia, para su aprobación.	Encuestas a rectores Servicio y gestión de coordinadores del contrato. https://drive.google.com/drive/folders/1e3Pb7I0dNF4IGRolokUkFxuRHesrNDYI?usp=drive_link
14	Realizar los requerimientos a las empresas sujetas de interventoría, tendientes al cumplimiento de los contratos.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** realizó a través de la verificación en visitas administrativas, la solicitud de acciones y planes de mejora, de otro lado, posterior a la finalización del periodo agosto 2025, a partir de los registros de no conformidades en el sistema de información de la Interventoría el componente operativo solicitó planes de mejora para el cierre de estas durante el periodo en curso.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus Visitas administrativas. VISITAS ADMINISTRATIVAS

		Se puede observar en informe de gestión y visitas administrativas.	Matriz Correspondencia Operativa: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1zI2BxNfF9_fyiVRk6OsjVx_yHL0oNDbD/edit?usp=drive_link&ouid=110753024332854865236&rtpof=true&sd=true
15	Estudiar y analizar el cambio del personal cuando las empresas prestadoras del servicio de vigilancia, la SED, el rector, director o responsable de sede lo solicita; así mismo, deberá conceptuar sobre el cambio si lo considera conveniente, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el pliego de la licitación pública de vigilancia e informar a las empresas prestadoras del servicio de vigilancia y a la SED su concepto. El plazo máximo para emitir el documento será de 48 horas después de recibida la documentación soporte completa requerida.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943** No se presentaron requerimientos de esta índole durante el periodo del presente informe.	No Aplica.
16	Remitir los informes y documentos solicitados por la supervisión con el fin de dar respuesta a los requerimientos, quejas y/o derechos de petición presentados por entes de control, usuarios, las empresas prestadoras del servicio de vigilancia, la SED y/o cualquier otra persona, siempre y cuando tenga relación con los actos y operaciones del servicio de vigilancia objeto de la presente interventoría.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** A continuación, se comparten todos los conceptos, documentos e informes emitidos desde la interventoría que se presentaron durante el periodo de este informe con el fin de dar respuesta a una solicitud de las partes interesadas con relación a los contratos de vigilancia de la SED Conceptos Administrativos: 0 Conceptos Operativos: 14 Conceptos Hurtos: 7 Conceptos Técnicos: 98 Conceptos Jurídicos: 0 Total, conceptos presentados: 120.	Conceptos operativos: https://drive.google.com/drive/folders/1fjHvlxazut0o-tywYiKygv5tV9Jshba1?usp=drive_link Conceptos hurtos: https://drive.google.com/drive/folders/1LASWkYYOUplSBsq0PDetaIJbaA5A9lxx?usp=drive_link Conceptos Técnicos: COMPONENTE TÉCNICO - Google Drive
17	Prestar la colaboración necesaria a los funcionarios de la SED, suministrándoles los datos e información que ellos requieran, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e información se encuentren sometidos.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 presentó el informe de gestión correspondiente del periodo, dando alcance al cumplimiento de la normativa y la reserva legal, en el cual se puede evidenciar en la INTRODUCCIÓN.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus

18	Asistir a la SED en la solución de reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia.	No se presentaron requerimientos de este tipo durante el periodo del presente informe.	No Aplica.
19	Obrar con lealtad, transparencia, honestidad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho; en caso de presentarse alguna situación que afecte el ejercicio transparente de la interventoría, ya sea por presiones de terceros, amenazas o comportamiento delictual por parte de alguno de los miembros del personal mínimo requerido de la interventoría, es obligación del interventor interponer las denuncias penales del caso e informar a la SED de manera inmediata, por tanto, no será suficiente con el retiro del personal o el simple llamado de atención al operador del servicio de vigilancia.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 actuó con lealtad y transparencia dando alcance a evitar dilaciones y a peticiones o amenazas por terceros.	No Aplica.
20	Realizar un proceso de empalme con la empresa entrante de por lo menos cinco (5) días calendario antes de la finalización del contrato de interventoría, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar los traumatismos que se puedan generar y elaborar un acta de empalme en el cual se anexe un informe del estado de cada uno de los contratos de vigilancia sujetos a interventoría y su documentación correspondiente.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 realizó empalme con interventoría saliente ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC.	https://drive.google.com/file/d/1jfPjFh8qNyvu70Lb920DRvnuyzu5vLpQ/view?usp=drive_link
21	Realizar cuando la supervisión lo requiera, estudio comparativo de precios de los dispositivos, materiales y mano de obra para la realización de los mantenimientos correctivos, instalaciones nuevas, ampliación y/o renovación de sistemas electrónicos de seguridad en sus subsistemas de CCTV, intrusión y control de acceso; producto de este estudio se elaborará y actualizará la bolsa de repuestos donde se establecerá el valor unitario de cada dispositivo, material y mano de obra que se requiera.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 No está obligado a presentar estudio de mercado ni análisis de mercado, ya que el alcance de la negociación por Bolsa Mercantil, incluye la instalación de los nuevos sistemas de CCTV a $1, así como los mantenimientos Preventivos y correctivos durante la Vigencia. (Ver Ficha Técnica de Negociación)	FTN DEFINITIVA 20250218.pdf

22	En cuanto a las obligaciones con el personal contratado para la ejecución de la interventoría, el operador interventor deberá: Cancelar oportunamente las sumas pactadas como contraprestación por la ejecución de su rol dentro del presente contrato para lo cual deberá aportar con los recibos a satisfacción del mes los documentos que dé cuenta de los pagos allí establecidos, dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, para lo cual el interventor deberá aportar los soportes requeridos por la SED.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 canceló a sus colaboradores los salarios correspondientes al periodo del presente informe.	Nomina Ago. 2025 3. 2025_08_NOMINA SED.xlsx
23	Dar cumplimiento al Decreto Distrital 332 del 2020, durante la ejecución del contrato.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 contrató el equipo mínimo de mujeres requerido, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020.	Certificaciones. MICROSITIO PERSONAL FEMENINO
24	Las demás que por su naturaleza tengan relación con el objeto del presente contrato.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 Cumplirá con las obligaciones que sean necesarias y que sean de naturaleza del contrato de interventoría.	Conceptos operativos: https://drive.google.com/drive/folders/1fjHvlxazut0o-tywYiKygv5tV9Jshba1?usp=drive_link Conceptos hurtos: https://drive.google.com/drive/folders/1LASWkYYOUplSBsq0PDetaIJbaA5A9lxx?usp=drive_link Conceptos Técnicos: COMPONENTE TÉCNICO - Google Drive
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
No.	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1	Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 cumple permanentemente, la normatividad vigente en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	https://drive.google.com/drive/folders/1ua4tTHc3MXhNMe3Hw6UM8rYjRriOX5rV?usp=sharing Política Gestión Ambiental

	trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental. Si el operador es una estructura plural, estas obligaciones deben ser implementadas por todos sus integrantes.		https://drive.google.com/file/d/1pEkCLDA3bGjRvInSd0-etUKycTs62k2s/view?usp=drive_link
2	Cumplir con la obligación de afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral (AFP, EPS, ARL) del personal contratado para la ejecución del contrato.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 contrató a través de la modalidad de prestación de servicios a 30 personas que hacen parte del proyecto, cumpliendo la obligación de afiliación y cotización. Según lo norma la Ley; así mismo en la carpeta del hipervínculo del SharePoint se encuentra la certificación firmada por la representante legal y la contadora de la empresa, la cual da cuenta del pago de esta obligación para las 30 personas que hacen parte del proyecto de interventoría a los contratos de vigilancia.	Planillas: PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL Certificación 1. Certificado seguridad social y exoneraciones TOOL.pdf Certificado seguridad social y exoneraciones TOOL CONSULTING.pdf
3	Desarrollar e implementar su política en SST y gestionar los riesgos que son objeto del contrato bajo un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1, tiene implementada una política de Seguridad y salud en el Trabajo, con base en el Sistema de Gestión Integral.	https://drive.google.com/drive/folders/1ua4tTHc3MXhNMe3Hw6UM8rYjRriOX5rV?usp=sharing Política Gestión Ambiental https://drive.google.com/file/d/1pEkCLDA3bGjRvInSd0-etUKycTs62k2s/view?usp=drive_link

4	Cumplir con los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y/o las que la modifiquen según normatividad vigente, incluyendo Estándares Mínimos para trabajadores en actividades de alto riesgo de acuerdo con los que hace referencia el artículo 31 de la Resolución citada, si es el caso del objeto del Contrato.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 cumple permanentemente, los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Sistema de Gestión Integral.	https://drive.google.com/drive/folders/1ua4tTHc3MXhNMe3Hw6UM8rYjRriOX5rV?usp=sharing Política Gestión Ambiental https://drive.google.com/file/d/1pEkCLDA3bGjRvInSd0-etUKycTs62k2s/view?usp=drive_link
5	Aportar dentro de los siguientes 20 días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio: Documento con la Identificación de peligros y valoración de riesgos vigente. Documento que contenga Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1., presentó desde el inicio del contrato de interventoría el documento relacionado con la identificación de peligros y valoración de riesgos.	https://drive.google.com/drive/folders/1ua4tTHc3MXhNMe3Hw6UM8rYjRriOX5rV?usp=sharing Política Gestión Ambiental https://drive.google.com/file/d/1pEkCLDA3bGjRvInSd0-etUKycTs62k2s/view?usp=drive_link
	VISITAS DE INTERVENTORÍA		
VISITAS ADMINISTRATIVAS A LAS SEDES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA			
No.	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1	Estas visitas se deben hacer por lo menos una (1) vez al mes a la sede principal o sucursal en Bogotá de la empresa prestadora del servicio de vigilancia y seguridad privada, según corresponda para constatar la documentación y soportes de servicio.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1., adelantó 12 visitas administrativas a las sedes de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia, dejándose constancia de lo actuado en el informe de gestión.	Visitas programadas (12): https://drive.google.com/drive/folders/18f9Wvo42NK82MTbdYIJozv966dJOi5Es?usp=drive_link
2	Verificar que todos los documentos del personal reposen en un archivo organizado.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. Realizó validación y verificación de documentación del personal contratado por las empresas operadoras evidenciando los espacios debidos para el almacenamiento de la información en físico.	https://drive.google.com/drive/folders/18f9Wvo42NK82MTbdYIJozv966dJOi5Es?usp=drive_link

		Actividad realizada durante las visitas administrativas. Las observaciones pertinentes quedaron registradas en las actas de visita.	
3	Verificar el cumplimiento en cuanto a la selección, antecedentes y la documentación del personal de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia asignado a los contratos de vigilancia de la SED, de acuerdo con lo establecido en el pliego de Condiciones de la licitación pública de Vigilancia. Adicionalmente evaluar todos los cambios de personal que le sean solicitados y aprobar aquellos que consideren son necesarios y cumplen con el perfil establecido. En caso de la ocurrencia de cualquier hecho que pueda considerarse delictivo dentro de alguna sede educativa o administrativa de la SED que involucre personal contratado por las empresas de vigilancia para la prestación del servicio, la interventoría verificará su cambio.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. a través del contrato de interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para las empresas de vigilancia, actividades desarrolladas en las visitas administrativas de seguimiento.	Informes: https://drive.google.com/drive/folders/18f9Wvo42NK82MTbdYlJozv966dJOi5Es?usp=drive_link
4	Realizar el control de la documentación de los contratos de vigilancia y el cumplimiento de las normas establecidas por la Ley, en cuanto al personal (control de pagos de salud, riesgos laborales, pensiones, cesantías, subsidio familiar, nóminas, horas extras, dotaciones, entre otros, del 100% del personal relacionado para cada uno de los contratos).	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. llevó a cabo el control de la documentación laboral del personal de vigilancia durante las 12 visitas administrativas realizadas a los operadores, verificando el cumplimiento de las normas legales en materia de seguridad social, nóminas, prestaciones y demás obligaciones laborales.	Visitas Administrativas: https://drive.google.com/drive/folders/18f9Wvo42NK82MTbdYlJozv966dJOi5Es?usp=drive_link
5	Revisar la distribución, el uso y el pago de los medios de comunicación propuestos para el cumplimiento del contrato de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 verificó esta obligación durante la revisión de las 12 facturas de las empresas de vigilancia.	REUNIÓNMENSUAL_AGO25_COORDVIGILANCIA.pdf
VISITAS A LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SED			
No.	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1	Se debe realizar mensualmente dos (2) visitas integrales (Operativa y Técnica) a cada sede educativa y administrativa para verificar la calidad, cumplimiento del servicio de vigilancia, Estudios de Seguridad y Planes de Vigilancia.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. adelantó **1925** visitas a las sedes educativas y administrativas, dejándose constancia de lo actuado en el informe de gestión,	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus
2	Mensualmente se debe presentar el Plan de visitas para el mes siguiente, el cual debe contener el nombre del personal encargado de la visita, sede a visitar, localidad, código	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1., presentó el plan de visitas del siguiente mes, dejándose constancia en el SharePoint.	PLAN DE TRABAJO INTERVENTORIA SED_ajustado.pdf

	DANE, nombre de la sede educativa y/o sede administrativa, número de la visita a realizar.		
3	En toda visita se debe levantar un acta con el director, Rector de la Institución y/o Responsable de la sede administrativa o quien estos designen, dejando constancia de las novedades que se observen o que sean reportadas por el responsable de la sede, al igual que los correctivos que se propongan. Estas serán soporte de los informes mensuales de Interventoría.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1., presentó las evidencias de las 1988 visitas adelantadas en el período.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus
4	Verificar que los contratos se ejecuten con el personal, dotación, suministros, equipos y demás, establecidos en el pliego de condiciones de la licitación pública de vigilancia.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 adelantó la interventoría administrativa, operativa y técnica a los 12 contratos de vigilancia, dejando las respectivas constancias en el informe de gestión.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus
5	Verificar que los vigilantes cumplan con el desarrollo de sus funciones, el horario, la rutina de trabajo y manejo adecuado de los equipos asignados a cada sede.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. adelantó la interventoría operativa en las 824 instituciones educativas y administrativas, dejando las respectivas constancias en el informe de gestión del periodo.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus
6	Verificar y controlar que los vigilantes utilicen los uniformes, elementos de dotación y su identificación de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación pública de Vigilancia.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. adelantó la interventoría operativa en las 824 instituciones educativas y administrativas, dejando las respectivas constancias en el informe de gestión del periodo.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus
7	Verificar el número de puestos de vigilancia en cada una de las sedes educativas y administrativas y validarlos a partir de los lineamientos establecidos por la SED. Si fuera necesario, solicitar a la entidad el aumento o disminución de personal, con su respectiva justificación presentando un informe a la Dirección de Servicios Administrativos con propuestas de mejora dentro de los plazos establecidos en la solicitud, para su respectiva aprobación, a fin de racionalizar los recursos existentes y mejorar las condiciones del servicio.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. adelantó la interventoría operativa en las 824 instituciones educativas y administrativas, dejando las respectivas constancias en el informe de gestión del periodo.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus
8	Verificar todo lo relacionado con los medios electrónicos – monitoreo de alarmas - CCTV - y control de acceso (Cantidad, calidad, instalación, funcionamiento, mantenimiento y cumplimiento) de acuerdo con lo	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. adelantó la interventoría técnica en las 309 instituciones educativas y administrativas, donde se encuentran instalados este tipo de dispositivos, dejando las	Visitas Técnicas: Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus

	establecido en el pliego de condiciones del servicio de vigilancia.	respectivas constancias en el informe de gestión del periodo.	Herramienta: https://sed.tool.com.co/index.aspx
9	Verificar que en las sedes donde se cuenta con CCTV, un servicio de 24H del esquema de seguridad deberá garantizar que los vigilantes que hacen parte de esa tripleta cuenten con experiencia en el manejo de este tipo de sistemas, la cual deberá ser acreditada con el curso de medios tecnológicos dictado por una escuela de capacitación debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, adicionalmente la interventoría deberá aplicar pruebas de conocimiento teóricas y prácticas en cada puesto asignado.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. adelantó la interventoría técnica en las 309 instituciones educativas y administrativas, donde se encuentran instalados este tipo de dispositivos, dejando las respectivas constancias en el informe de gestión del periodo.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus Herramienta: https://sed.tool.com.co/index.aspx
10	Corroborar el contenido y análisis del Estudio de Seguridad vigente y presentar la actualización en caso de darse.	No aplica para el periodo del presente informe.	No Aplica
11	Corroborar el contenido y protocolos del plan de vigilancia vigente y presentar la actualización en caso de darse.	No aplica para el periodo del presente informe.	No Aplica
12	Fungir como mediador en la solución de las diferencias que se puedan presentar entre el Directivo, Docente y/o Rector y la empresa prestadora del servicio de vigilancia.	No aplica para el periodo del presente informe.	No Aplica
VISITAS EVENTUALES			
No	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1	Estas se harán frente a un requerimiento específico y/o novedades que requieran una atención inmediata a fin de verificar la situación. Estas visitas no están programadas, pero tienen prioridad total sobre cualquier actividad.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. adelantó un total de **72** visitas eventuales en el presente periodo (13 operativas y 59 técnicas)	Actas Operativas: https://drive.google.com/file/d/1GL8tQ18CCA0-Cl5uJ11-Nv614WuW0Mjx/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1Ba9e4z3Tf1_XzfW_NKHZs_4Mo1EG5SzL/view?usp=drive_link Actas técnicas: https://drive.google.com/file/d/1sEzqR8WafG4oSo2xva5Wg2T

			LSSDrzt7Z/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1gnrrPLzC73xBXjeggTZ3mzpSBYONM9YF/view?usp=drive_link
CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
No.	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1	Revisar y aprobar mensualmente los certificados de cumplimiento expedidos por los directores, rectores y/o responsable, de las sedes educativas o administrativas de la SED y el informe mensual, los cuales son soporte para liquidar la factura a radicar por parte de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. revisó y aprobó los certificados de cumplimiento de los servicios de vigilancia expedidos por los rectores y directores locales; así mismo, esta documentación fue incluida en las facturas correspondientes a los 12 grupos de vigilancia.	Facturación. FACTURACIÓN AGO 2025
2	Mensualmente deberá entregar revisado y avalado mediante acta de interventoría el pago que se efectuará a las empresas prestadoras del servicio de vigilancia, en la cual se detalle las cantidades, días y valores pagados por el servicio, con un consolidado al respecto que incluya los recursos ejecutados y la proyección financiera a fin de controlar y garantizar la suficiencia de recursos para la prestación del servicio. Con esta información se debe diligenciar el formato establecido por la SED para tramitar los pagos a las empresas prestadoras del servicio de vigilancia (FURC), una vez radique la empresa de vigilancia la factura y el informe mensual. El tiempo máximo para esta actividad estará sujeta al calendario de pagos de la Dirección Financiera de la SED.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. verificó los pagos mensuales de todo el personal de coordinadores, analistas, supervisores y vigilantes que integran los 12 grupos de vigilancia, dejándose las constancias en cada uno de los paquetes de facturación, una vez esté aprobada por la entidad.	Facturación. FACTURACIÓN AGO 2025
3	Llevar un control y registro de los pagos realizados mes a mes por contrato suscrito por las empresas prestadoras del servicio de vigilancia, por registro presupuestal y por fuente, que permita garantizar que el presupuesto asignado al servicio sea suficiente y alertar a la SED cuando este presupuesto esté por agotarse por lo menos con tres meses de anticipación.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 verificó y certificó un total de 12 facturas correspondientes a los 12 grupos de vigilancia, con el siguiente detalle: En el presente periodo se revisó la información financiera de los 12 contratos de vigilancia, verificando su correspondencia con la base de datos de la entidad.	Carpeta Operadores: Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus
4	Informar por escrito a las empresas prestadoras del servicio de vigilancia, los incumplimientos, causales de NO PAGO, descuentos por incumplimiento, MULTAS.	Nosepresentaroncasosde incumplimientos ni sanciones para el periodo del presente informe.	No Aplica.

5	Controlar la vigencia y cobertura de las garantías de los contratos de prestación de servicios y exigir su actualización cuando sea necesario conceptuar sobre las modificaciones, adiciones, prórrogas y demás documentos relacionados con la ejecución de los contratos de vigilancia objeto de la presente interventoría, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido por la Dirección de Contratación	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. verificó la vigencia y cobertura de las garantías para los contratos de vigilancia, durante las visitas administrativas, así mismo, quedó registrado en el informe de gestión.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus Visitas VISITAS ADMINISTRATIVAS
6	Solicitar oportunamente las sanciones que deban imponerse a las empresas prestadoras del servicio de vigilancia, acompañados de la exposición de motivos y los soportes documentales a que haya lugar.	No se presentaron casos de sanciones para el periodo del presente informe.	No Aplica.
7	Informar a la compañía de seguros, garante del contrato, sobre los incumplimientos de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia.	No se presentaron casos de sanciones para el periodo del presente informe.	No Aplica.
8	Verificar que las facturas de cobro emitidas por las empresas prestadoras del servicio de vigilancia estén acordes a los lineamientos dados en los actos administrativos que para tal fin sean expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y de acuerdo con la oferta económica presentada por cada una de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. verificó un total de 12 facturas correspondientes al periodo, identificando que se encuentran alineadas a los actos administrativos que para tal fin sean expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Facturación. FACTURACIÓN AGO 2025
9	Presentar por escrito todas las instrucciones, solicitudes, autorizaciones y recomendaciones de la SED a las empresas prestadoras del servicio de vigilancia.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. difundió todas las instrucciones y recomendaciones de la SED a las empresas prestadoras del servicio de vigilancia, a través de los coordinadores de cada contrato. En el informe de gestión se plantean las conclusiones y recomendaciones generales, así mismo, se anexan los conceptos emitidos desde la interventoría hacia las empresas prestadoras del servicio de vigilancia.	Conceptos operativos: https://drive.google.com/drive/folders/1fjHvlxazut0o-tywYiKygv5tV9Jshba1?usp=drive_link Conceptos hurtos: https://drive.google.com/drive/folders/1LASWkYYOUplSBsq0PDetaIJbaA5A9lxx?usp=drive_link Conceptos Técnicos: COMPONENTE TÉCNICO - Google Drive

10	Estudiar y responder sugerencias, reclamaciones y consultas de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia y de los directores, rectores y/o responsable de sede y cuando sea pertinente dar traslado a la SED dentro de los tres (3) días calendario siguientes de su recibo, con su respectivo concepto.	No se presentaron hechos relacionados con respuestas a sugerencias y/o reclamaciones para el periodo del presente informe.	No Aplica.
11	Preparar las actas de inicio de los contratos de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia y realizar la verificación de los soportes requeridos.	No aplica para el periodo del presente informe.	No Aplica.
12	Preparar y suscribir de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y documentos necesarios para la terminación y liquidación de los contratos cuando a ello hubiere lugar. Las actas de terminación y liquidación deberán ser suscritas por las empresas prestadoras del servicio de vigilancia y en caso de que éste se niegue a hacerlo, lo hará de oficio el interventor, quien deberá enviarla a la SED a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la actuación realizada, para la elaboración de la resolución pertinente.	No aplica para el periodo del presente informe.	No Aplica.
13	Efectuar el informe correspondiente en caso de terminación anticipada de alguno de los contratos objeto de Interventoría o de la aplicación de la terminación unilateral por parte de la SED.	No aplica para el periodo del presente informe.	N/A
	INFORMES Y CONCEPTOS		
No.	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1	Informe de empalme: En el primer informe se deberá contemplar todos los aspectos relacionados al pliego de condiciones del servicio de vigilancia, los contratos y la documentación de las empresas de vigilancia, para verificar su cumplimiento. Adicionalmente se debe incluir el empalme con la anterior interventoría mencionando los aspectos jurídicos, administrativos, operativos y técnicos.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. recibió por parte de la firma interventora anterior un acta de empalme, en la que se encuentran relacionados los aspectos más importantes por los componentes administrativo, operativo y técnico.	Acta empalme ACTA DE EMPALME ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS - TOOLSvf.pdf
2	Informes mensuales: Se presentarán de acuerdo con el cronograma presentado por la Dirección de Servicios Administrativos, un informe de actividades y un informe	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 Presentó los respectivos informes de gestión y de actividades del presente periodo.	Informes. Informe de gestión:

	mensual de gestión que contenga los aspectos Administrativos, Jurídicos, Operativos y Técnicos sobre el cumplimiento de las obligaciones de las empresas de vigilancia objeto de la interventoría		https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus INFORME DE ACTIVIDADES AGOSTO 2025 V2.docx
3	De otra parte, este informe debe incluir los resultados de los aspectos mencionados en el numeral 6 del Anexo Técnico Visitas de Interventoría.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. presentó el respectivo informe de gestión del presente periodo. Se anexa informe de gestión.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus
4	Informes eventuales: Se harán informes a la SED, dentro del término establecido por solicitud de la SED.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. presentó un total de **120** conceptos correspondientes a requerimientos recibidos de la Entidad (14 operativos, **8** hurtos y 98 técnicos).	Conceptos operativos: https://drive.google.com/drive/folders/1fjHvlxazut0o-tywYiKygv5tV9Jshba1?usp=drive_link Conceptos hurtos: https://drive.google.com/drive/folders/1LASWkYYOUplSBsq0PDetaIJbaA5A9lxx?usp=drive_link Conceptos Técnicos: COMPONENTE TÉCNICO - Google Drive
5	Informe de mantenimientos preventivos: La interventoría deberá presentar un informe consolidado de los mantenimientos preventivos desarrollados según lo establecido en el anexo técnico de los Contratos de Vigilancia, donde se refleje los sistemas electrónicos de seguridad intervenidos, por grupos, localidades y sedes educativas o administrativas incluyendo el diagnóstico y estado actual de cada uno de los sistemas, con el fin de validar la necesidad de realizar renovaciones o actualizaciones tecnológicas.	No aplica para el periodo del presente informe.	No Aplica

6	Informe especial de procedimiento de reposición: Elaborar concepto de responsabilidad o no del Operador frente a los casos de presunto hurto que se llegaren a presentar en las sedes educativas y administrativas, en aplicación del procedimiento de reposición establecido en el anexo técnico que hace parte integral de los contratos de prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, informe que deberá ser remitido al representante legal del operador previo visto bueno de la SED.	No se presentaron durante el presente periodo.	No Aplica
7	En caso de presentarse réplica al informe inicial deberá elaborarse concepto mediante el cual se ratifique en el informe inicial o se modifique la decisión según corresponda.	No se presentaron durante el presente periodo.	No Aplica
8	Informe final: se entregará un balance de la gestión y de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato en cada una de sus áreas (técnica, administrativa, jurídica, financiera y operativa).	No aplica para el presente informe.	No Aplica
9	Informe de desempeño: se entregará un informe de evaluación de desempeño de cada una de las empresas de vigilancia objeto de interventoría, indicando el cumplimiento de su gestión contractual dentro de los siguientes parámetros: Deficiente: menor o igual al 70% Regular: 71% al 84% Bueno: 85% al 94% Excelente: 95% al 100%	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1. presentó el respectivo desempeño de las empresas de vigilancia en el informe de gestión.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus
REGISTRO DE INFORMACIÓN			
No.	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1	Todos los registros deben llevarse como mínimo en Excel y siempre deben llevar los datos básicos como: localidad, código DANE, nombre de la institución educativa (sede) y/o sede administrativa, dirección, teléfono y empresa que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. La información debe estar actualizada y disponible para consulta en el momento en que sea requerido por la SED.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 BIC continúa desarrollando la parametrización de las bases de datos (Códigos DANE) con las que cuenta la entidad y la interventoría.	No Aplica.
2	Registro de la cantidad y clase de puestos que se tienen en cada sede, esta información se debe actualizar en el	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 actualizó junto con la supervisión del contrato de	DB SEGURIDAD CIERRE AGO 2025

	momento en que se apruebe o modifique un servicio indicando la fecha de la instalación o modificación del servicio, igualmente se debe llevar un historial de los servicios aprobados transitoriamente; no se autorizarán modificaciones de horarios, puestos y demás sin que exista una justificación técnica detallada presentada por la interventoría, en la que se evalúe el tipo de inmueble, características constructivas, espacios y áreas, tiempo de estudios y movimientos.	interventoría las bases de datos correspondiente a esta obligación contractual (DB Seguridad).	Consolidado DB CIERRE AGS 2025.xlsx
3	Registro de las visitas realizadas por mes, indicando la fecha, si hubo novedad o no y la persona que lo atendió, para lo cual debe tener en cuenta que para cada visita debe existir un acta que debe firmar el director, rector y/o responsable de sede y/o su delegado.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 Registró las visitas realizadas en el presente periodo, las cuales se encuentran reflejadas en el informe de gestión en el desarrollo del capítulo del componente operativo, adicionalmente se pone a disposición el registro de visitas técnicas.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus Visitas Técnicas: VISITAS TECNICAS AGOSTO.pdf Visitas Operativas: https://drive.google.com/file/d/1GL8tQ18CCA0-Cl5uJ11-Nv614WuW0Mjx/view?usp=drive_link
4	Llevar en forma ordenada el archivo, para ser entregado a la SED cuando ésta lo requiera. En todo caso, dicho archivo deberá ser entregado al momento de la finalización del contrato de forma digital y/o física de acuerdo con lo solicitado por la SED y será parte del informe final requerido para el recibo a satisfacción.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 creó un SharePoint propio para el control y consulta de los documentos de la interventoría (CO1.PCCNTR. 8115260). El repositorio está desde la herramienta.	Herramienta: https://sed.tool.com.co/index.aspx
REPOSITORIO PARA EL CONTROL DE INTERVENTORÍA			
No.	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1	Contar con disponibilidad las 24 horas del día los siete (7) días de la semana vía internet.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 garantizó la disponibilidad continua del repositorio a partir del 20 de diciembre de 2024.	Herramienta: https://sed.tool.com.co/index.aspx
2	El operador no podrá negar o limitar el acceso al repositorio a la supervisión del contrato o a quien se delegue para el ejercicio de esta.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 continúa dando acceso a los miembros de la supervisión para la consulta de la información allí presentada.	Herramienta: https://sed.tool.com.co/index.aspx

3	La información que se incorpore en el repositorio durante la ejecución contractual deberá ser entregada a la Dirección de Servicios Administrativos una vez finalice el contrato de interventoría en formatos compatibles con Microsoft Office sin protección alguna de contraseñas.	No aplica para el presente periodo.	No Aplica
4	La interventoría deberá proveer de los medios tecnológicos necesarios al personal mínimo requerido, para el registro, almacenamiento y transmisión de información de manera oportuna, es decir, de manera inmediata al momento de realizar la visita; en caso de que se presente inconvenientes en el cargue de la información al repositorio debe mantenerse actualizada con una periodicidad máxima de 48 horas calendario.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 adquirió y distribuyó 25 equipos móviles (celulares) destinados a la recolección, cargue y consulta de la información de las visitas administrativas, operativas y técnicas de interventoría.	Entrega. ENTREGA DE EQUIPOS CELULARES
5	En el plazo máximo de un mes después de la suscripción del acta de inicio, la interventoría deberá tener en funcionamiento el repositorio, de lo contrario la SED descontará el 1% del valor de la factura mensual hasta tanto el operador entregue en funcionamiento dicho repositorio, de acuerdo con las características técnicas establecidas.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 ha garantizado la consulta de datos e información consignada en el repositorio desde el 8 de septiembre de 2025.	Herramienta: https://sed.tool.com.co/index.aspx
6	Permitir el acceso al repositorio únicamente a los usuarios autorizados, como criterio de aceptación para la SED, el sistema debe prevenir el ingreso de usuarios no autorizados.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 asignó usuarios y claves de acceso para la consulta del repositorio, desde el 8 de septiembre de 2025.	Herramienta: https://sed.tool.com.co/index.aspx
7	Llevar el registro de visitas técnicas y operativas realizadas en las sedes educativas y/o administrativas de la SED y los registros de visitas administrativas y de las centrales de monitoreo realizadas a las empresas prestadoras del servicio de vigilancia, como criterio de aceptación para la SED. Se verificará la lista de chequeo durante el registro de la visita; los registros deben realizarse en tiempo real.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 ha garantizado que, a partir del 12 de agosto de 2025, las visitas administrativas, operativas y técnicas de la interventoría permanezcan para su consulta, permanentemente.	Herramienta: https://sed.tool.com.co/index.aspx
8	Verificar y consultar el estado del servicio de visitas técnicas (Alarmas, CCTV y control de acceso) de las Sedes educativas y administrativas de la SED, ya sea dentro de las visitas habituales o aquellas que se realicen por solicitud expresa de la SED.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 Adelantó **954** visitas técnicas de interventoría así: • **882** programadas a los sistemas de alarma y CCTV. • **12** centrales de monitoreo. • **59** eventuales.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus

		• **1** Control de acceso	
9	Como criterio de aceptación para la entidad, la información se debe consolidar en dos tipos de registro, uno para las visitas programadas (habituales) y otro para aquellas solicitadas por la SED, además es necesario generar la presentación de los datos con porcentajes para diferentes periodos (mensualmente), lo anterior debe ir desglosado por grupos, preguntas y temas mediante tablas, matrices u otro medio de consolidación.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1., adelantó **1949** visitas de interventoría durante el presente período, así: Visitas administrativas **12.** Vistas a las centrales de monitoreo: **12** Visitas Operativas en campo: **970** Visitas técnicas en campo: **883** Visitas eventuales operativas: **13** Visitas eventuales técnicas: **59.** Lo anterior se puede detallar en el informe de gestión	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus
10	Verificar y consultar el estado de las visitas operativas a los servicios de vigilancia humana de las sedes educativas y administrativas de la SED, ya sea dentro de las visitas habituales o aquellas que se realicen por solicitud expresa de la entidad. Para el cumplimiento de la obligación la información se debe consolidar en dos tipos de registro, uno para las visitas programadas (habituales) y otro para aquellas solicitadas por la entidad. Para la consulta de la información se deberán verificar los datos con porcentajes para diferentes periodos y debe permitir realizar filtros por localidades, grupos, colegios, objeto de la visita y demás datos requeridos por la SED.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 Adelantó **983** visitas operativas de interventoría así: • **970** programadas a los servicios de vigilancia humana. • **13** eventuales. Informe de gestión.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus
11	Verificar el cumplimiento operativo y técnico de los servicios de vigilancia y seguridad privada en cada una de las centrales de monitoreo dispuestas por las empresas prestadoras del servicio de vigilancia, ya sea dentro de las visitas habituales o aquellas que se realicen por solicitud expresa de la SED. Para el cumplimiento de la obligación los consolidados de información se deben presentar mediante tablas, matrices u otro medio de consolidación que la interventoría considere pertinente; las novedades generadas en las visitas deberán permitir hacer seguimiento mediante la matriz de registro de hallazgos.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 verificó las 12 centrales de monitoreo en sus visitas mensuales, incluyéndose sus resultados en el informe de gestión.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus Visitas administrativas: VISITAS ADMINISTRATIVAS

12	Verificar el cumplimiento administrativo y financiero de cada una de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia ya sea dentro de las visitas habituales o aquellas que se realicen por solicitud expresa de la SED. Para el cumplimiento de la obligación, el repositorio debe permitir hacer seguimiento a las novedades y/o hallazgos mediante la matriz o tabla destinada al registro de novedades.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 adelantó las 12 visitas administrativas durante el periodo del presente informe y sus resultados pueden verificarse en el respectivo informe de gestión.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus Visitas administrativas: VISITAS ADMINISTRATIVAS
13	Generar una matriz de control y seguimiento de los hallazgos y/o novedades identificadas en cada una de las visitas anteriormente mencionadas en la que se evidencie el seguimiento y los planes de mejoramiento, relacionando las acciones y compromisos propuestos de cada una de las empresas de vigilancia y aprobados por la interventoría. Para el cumplimiento de la obligación, el contenido de la matriz o tabla debe evidenciar un seguimiento de casos de las novedades y/o hallazgos en la que se pueda consultar su estado y el trámite dado.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 A través del informe de gestión se lleva el registro de una matriz de hallazgos y novedades, con el fin de proyectar las acciones tendientes a la consolidación y presentación de los planes de mejora por parte de las empresas de vigilancia.	Informe de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/187ol8x9w6bJEouG-cxiDWsdnsnCQLEus
14	Generar una matriz de seguimiento y control de eventos de hurto que se presenten en las sedes educativas y administrativas de la SED, en cumplimiento de la obligación. El contenido de la matriz o tabla debe evidenciar un seguimiento de los eventos de hurto en la que se pueda consultar su trazabilidad, estado y el trámite dado, la matriz se alimentará a medida que se presente un evento de hurto, de acuerdo con la estructura de la información establecida por la SED.	**CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1** Actualizó la matriz de seguimiento para los eventos de hurtos, presentando la información detallada por cada uno de ellos, así como los documentos soporte por cada uno de los reportes presentados.	Matriz: https://drive.google.com/drive/folders/1hFV_WEoLxoE0Rg5onZdtDWjV8cKMYrmn?usp=drive_link Soportes: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1I50S9zNGQYaqLSqEZH1PZw2JZCtPj0i3/edit?usp=drive_link&ouid=117019696394494306422&rtpof=true&sd=true
15	Generar una matriz de seguimiento del servicio para registrar y controlar las novedades en la prestación del servicio de cada una de las sedes educativas y administrativas de la SED en cada grupo, en cumplimiento de la obligación. Se verificará que la matriz controle el	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 actualizó la matriz de seguimiento relacionado con las instalaciones y levantamiento de servicios de vigilancia humana, de acuerdo con la obligación contractual. a través del DB de seguridad	MATRIZ DE SEGUIMIENTO. Copia de Consolidado DB CIERRE AGS 2025.xlsx

	tiempo de prestación de cada uno de los servicios en las sedes educativas y administrativas de la SED y también registre nuevos servicios, levantamiento de servicios, ausencias y hallazgos, las novedades deben contener la fecha de ocurrencia y el motivo de la novedad.		
16	Registrar la información relacionada con los mantenimientos (correctivos y preventivos), instalaciones nuevas o ampliaciones de los sistemas electrónicos de seguridad que se presenten en las sedes educativas y administrativas de la SED, en cumplimiento de la obligación. Se verificará mensualmente que la información esté actualizada frente a los mantenimientos, ampliaciones o instalaciones de nuevos servicios de sistemas electrónicos de seguridad.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 Para el presente periodo no se presentaron eventos de este tipo.	No Aplica
17	Generar una matriz de seguimiento y control de correspondencia respecto a las solicitudes realizadas por la SED frente a cada uno de los aspectos Operativos, técnicos y administrativos.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 actualizó la matriz para el seguimiento y control de correspondencia ante requerimientos, se dispone de un módulo dentro de la plataforma tecnológica que tabula estas actividades de control administrativos, operativos y técnicos.	Herramienta: https://sed.tool.com.co/index.aspx
	SOPORTE LOGÍSTICO		
No.	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1	El interventor dispondrá durante la ejecución del contrato de una oficina en Bogotá dotada de equipos de cómputo, comunicación de última tecnología, elementos de oficina, así como de los elementos mínimos requeridos para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, para el uso del personal mínimo requerido de la interventoría.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 ubicó las instalaciones de la interventoría para los contratos de vigilancia en la Calle 43 67 a 16	No Aplica
2	El interventor deberá disponer de espacios adecuados para la realización de reuniones con el personal de interventoría, coordinadores de contratos y representantes legales de las empresas que prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 ubicó las instalaciones de la interventoría para los contratos de vigilancia en la Calle 43 67 a 16	No Aplica

3	Deberá garantizar el transporte necesario de todo el personal, director, coordinadores, supervisores operativos, supervisores técnicos y demás personal que se contrate para la ejecución del objeto contractual con el fin de realizar las visitas de forma rápida y oportuna, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 garantizó el transporte de los miembros de la interventoría para adelantar las diferentes visitas. del informe de gestión.	https://drive.google.com/file/d/1uIgCY5RqL4GPs_3dF8z9emkLsrOTBnVL/view?usp=drive_link
ORGANIZACION			
No.	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1	El interventor deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las hojas de vida del personal mínimo requerido para su verificación y aprobación; así mismo la SED verificará y aprobará las hojas de vida del personal mínimo conforme a los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico. La aprobación de éstas será requisito indispensable para la firma del acta de inicio.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 presentó al inicio del contrato las 31 hojas de vida del personal que integra el proyecto de interventoría, recibiendo su aval por parte de la entidad.	CONTRATOS PUNTO 12 CONTRATOS DEL PERSONAL INTERVENTORIA SED
2	Si durante la ejecución contractual el interventor requiere el cambio de algún miembro del personal mínimo requerido, deberá entregar al supervisor del contrato de interventoría y/o a quien este delegue, las hojas de vida del personal que postule en su reemplazo, con los respectivos soportes, y documento que justifique el cambio requerido. El nuevo personal propuesto deberá cumplir con las mismas o superiores condiciones y requisitos de formación y experiencia exigidos en el pliego de condiciones y el presente anexo técnico.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1mantuvo sin cambios durante el presente periodo el personal que integra el proyecto de interventoría.	No Aplica.
3	La interventoría deberá dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio presentar a la Dirección de Servicios Administrativos para su aprobación los siguientes documentos: **Plan de Trabajo:** El cual debe contener la forma cómo se van a desarrollar las visitas programadas para verificar el cumplimiento de la ejecución contractual de las empresas contratadas por la SED para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes educativas y administrativas de la	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1, presentó un documento relacionado con el plan de trabajo de interventoría, el 27 de agosto 2025, dentro del que se incluyeron los siguientes aspectos: **Objeto y alcance:** Programación de visitas administrativas, operativas y técnicas. Gestión de interventoría de visitas eventuales a que haya lugar.	Plan de trabajo Y CRONOGRAMA: PLAN DE TRABAJO INTERVENTORIA SED_ajustado.pdf

	entidad. Además, debe contener el programa de visitas administrativas y a las centrales de monitoreo, las cuales se deben realizar por lo menos una vez al mes. Por último, se deberá indicar la forma de cómo se van a atender las visitas eventuales. **Cronograma:** Deberán contemplarse por lo menos dos visitas integrales al mes a cada sede educativa y administrativa de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del presente anexo	Gestión de interventoría de visitas por cuenta de eventos de hurtos. CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 diseñó dentro del plan de trabajo de interventoría un cronograma para adelantar la visitas administrativas, operativas y técnicas, tanto a las instituciones educativas y sedes administrativas de la SED. entidad, así como, a las sedes de cada empresa de vigilancia.	
PERSONAL MINIMO RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO Y ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1	La Interventoría debe contar con el siguiente equipo mínimo de trabajo requerido, el cual se detalla a continuación: Un (1) director de la Interventoría Un (1) Coordinador Administrativo y Financiero Un (1) Coordinador Técnico Un (1) Coordinador Operativo Un (1) Analista de Seguridad Un (1) Abogado (disponibilidad 50%) Un (1) Analista de Datos Trece (13) Supervisores Operativos Once (11) Supervisores Técnicos	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1, a través de las 30 personas que hacen parte del proyecto, efectuó el pago de la seguridad social y parafiscales correspondientes al periodo de este informe.	Planillas. PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL
2	Pagar al equipo de trabajo mínimo requerido el valor resultante de aprovisionar el monto asociado a la carga prestacional cuando así se requiera, menos los descuentos a que haya lugar del valor presentado en la oferta económica para cada perfil ofertado.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 Se aporta el soporte de dispersión de nómina y pagos de parafiscales de las personas que hacen parte del equipo de interventoría.	Nómina 3. 2025_08_NOMINA SED.xlsx Pago Seguridad Social y Parafiscales PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL
3	Dar cumplimiento al Decreto Distrital 332 del 2020, durante la ejecución del contrato.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 Se aporta el soporte de cumplimiento al Decreto Distrital 332 del 2020.	MICROSITIO PERSONAL FEMENINO
ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO			

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS
1	Las actividades desarrolladas por la Interventoría durante la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA deberán cumplir con los niveles de servicio mínimos que se presentan a continuación, los cuales serán evaluados mensualmente por la SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. Los desempeños no satisfactorios de los niveles de servicio pueden ocasionar descuentos en el valor de las facturas generadas, (Numeral 12 del anexo técnico)	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 Se generó la revisión el pasado 4 de septiembre 2025, posterior a la revisión se estableció el cumplimiento por parte de la SED, por tanto, no se debía generar ningún descuento	Resultados Revisión ANS resultadorevision_ANS_Interventoria_ago2025.pdf
PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NINOS – PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL			
No.	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1	Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el Operador se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1, A través, de las personas que hacen parte del proyecto, está dando cumplimiento a no contratar personas menores de edad para la ejecución del contrato de interventoría.	PUNTO 12 CONTRATOS DEL PERSONAL INTERVENTORIA SED
CONFIDENCIALIDAD			
No.	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1	El Operador deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL INTERVENTOR ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL INTERVENTOR	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 ha formalizado con cada integrante del equipo de interventoría un contrato que incluye una cláusula de confidencialidad, garantizando la reserva de la información a la que puedan acceder, conforme a lo establecido en la normativa vigente y las disposiciones contractuales.	Contratos. PUNTO 12 CONTRATOS DEL PERSONAL INTERVENTORIA SED

	indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.		

COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCION

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS
1	El Operador se compromete y obliga con la Secretaría de Educación del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de Operadores, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 Manifiesta su compromiso en una política que busque fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de Operadores y en todos los roles en que puedan participar las partes interesadas., adicional en el proceso de contratación se formuló un documento de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	Contratos. PUNTO 12 CONTRATOS DEL PERSONAL INTERVENTORIA SED

CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS
1	No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados u Operadores lo hagan en su nombre.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 evitará el ofrecimiento de sobornos, halagos o dádivas con base en lo estipulado en la política anticorrupción.	Contratos. PUNTO 12 CONTRATOS DEL PERSONAL INTERVENTORIA SED
2	Dar aviso inmediato a la Secretaría de Educación del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 no tuvo conocimiento de cualquier tipo de ofrecimiento, favor, dadiva o prerrogativa durante el presente periodo.	No Aplica.
3	No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 evitará realizar acuerdos previos, actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de	No Aplica.

		selección. Durante el presente periodo no se tuvo conocimiento sobre algún acto indebido.	
4	No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.	CONSORCIO TOOL NIT 901.970.943-1 evitará incurrir en falsedad o alteración de documentos para el proceso de selección. Durante el presente periodo no se tuvo conocimiento sobre algún acto indebido.	No Aplica.

Firmas de revisión y aprobación:

JULIÁN ANDRES PUENTES BECERRA
Director de Interventoría de vigilancia SED.
Contrato CO1.PCCNT.8115260 SED

ANDRES MAURICIO CAMACHO
Representante Legal.
CONSORCIO TOOL.

FREDY HUMBERTO CARRERO V.
Director de Servicios Administrativos
Secretaría de Educación Distrital